

## TERMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA CEMEX TE CONECTA, ¡CONÉCTATE MAESTRO! DE CEMEX DOMINICANA S.A.

**CEMEX Dominicana S.A.**, es una sociedad comercial constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente No. 1-11-00059-9, con su domicilio y asiento social ubicado en la Avenida Winston Churchill No. 67, Piso 20, de la Torre Acrópolis, Piantini, Distrito Nacional, República Dominicana; por medio de este documento da a conocer los términos y condiciones del Programa CEMEX TE CONECTA, ¡CONÉCTATE MAESTRO!, dirigido a los Maestros Constructores, Clientes Finales y Vendedores de Ferretería del territorio nacional de la República Dominicana.

**PRIMERO: Objetivo.-** CEMEX TE CONECTA, ¡CONÉCTATE MAESTRO! Es un programa de CEMEX Dominicana, SA., en lo adelante “CEMEX” que tiene por finalidad fidelizar a los Maestros Constructores y Clientes Finales, otorgándoles un beneficio por las compras del CEMENTO GRIS marca TITÁN que realicen en las Ferreterías de República Dominicana, así como por las compras que realicen cada uno de sus referidos, de acuerdo con estos términos y condiciones. Otro de los propósitos de este programa es otorgar un beneficio a los vendedores de Ferreterías por los maestros constructores y clientes finales que estos refieran, se inscriban y registren al menos una factura de compra de CEMENTO GRIS marca TITÁN en las Ferreterías del País, en base a las condiciones establecidas en el presente documento.

**SEGUNDO: Definiciones.-** Para efectos de este documento, las siguientes palabras tendrán el significado que las acompaña:

- Maestro Constructor: Persona natural, mayor de 18 años, dedicada a labores de construcción, con una formación integral y/o conocimientos específicos sobre los procesos en diseño de sistemas constructivos, tales como, acabados, estructuras, lozas, pega/pañete, pega block, albañilería, entre otros;
- Maestro Constructor Activo: Maestro Constructor que se encuentra afiliado al Programa CEMEX TE CONECTA, ¡CONÉCTATE MAESTRO! En lo adelante “El Programa o nombre completo”;
- Maestro Constructor Nuevo: Es cualquier Maestro Constructor que no se haya registrado con anterioridad en El Programa;
- Maestro Constructor Referido: Cualquier Maestro Constructor Nuevo que fue referido por un Maestro Constructor Activo, Cliente Final Activo o Vendedor de Ferretería Activo;
- Incentivos: Es el valor pagado por CEMEX al Maestro Constructor Activo o Cliente Final Activo por cada funda de CEMENTO GRIS de la marca TITÁN que registre el Maestro Constructor o Cliente Final Activo por compras propias y por las compras registradas por sus referidos hasta el segundo nivel, tal como establece la cláusula tercera. De igual manera, es el valor pagado por CEMEX al vendedor de Ferretería Activo, por cada Maestro Constructor o Cliente Final que refiera, se inscriba en el Programa y registre al menos una factura de compra de CEMENTO GRIS de la marca TITÁN, tal como establece la cláusula tercera. Los valores de los incentivos se encuentran estipulados en el presente documento;
- Saldo a favor: Es el monto por incentivo que se le genera a cada Maestro Constructor Activo o Cliente Final Activo, por el registro satisfactorio de su compra de producto Cemento Gris de la marca TITÁN, a través de la línea de WhatsApp. De igual manera, el saldo a favor es el monto por incentivo que se le genera a cada Vendedor Ferretero activo, por cada referido que se registre satisfactoriamente. El valor del monto generado se encuentra estipulado en el presente documento;
- Saldo a favor acumulado: Es la suma de todos los saldos a favor del Maestro Constructor Activo o Cliente Final Activo registrado por compras propias, por las compras registradas por los Maestros Constructores o Clientes

Finales referidos y los referidos de éste, en los últimos doce (12) Meses. De igual manera, es la suma de todos los saldos a favor del Vendedor Ferretero Activo por cada referido que se registre satisfactoriamente, en los últimos doce (12) Meses;

- Ferreterías: Todas las sociedades comerciales registradas bajo las leyes de la República Dominicana, cuya actividad principal es la venta y comercialización de productos ferreteros o productos para la construcción, que comercialicen el producto CEMENTO GRIS de la marca TITÁN y cumplan con la formalidad de facturación establecida en este acuerdo;
- Línea de WhastApp®: Licencia de WhatsApp empresarial, utilizada por CEMEX como canal de comunicación con los Maestros Constructores, Clientes Finales y Vendedores de Ferretería para ejecutar el Programa, mediante el cual se realizará el registro de Maestros Constructores, trámite de registro de compras, acumulación de puntos, referencia de otros Maestros Constructores, y demás gestiones asociadas con el desarrollo del Programa;
- Pin Pesos BHD León: Es la funcionalidad del banco BHD León que permitirá el retiro de efectivo en cajeros automáticos y subagentes bancarios según las solicitudes de redención de los Maestros Constructores, Clientes Finales o Vendedores de Ferretería;
- Vendedor de Ferretería: Persona natural, mayor de 18 años, empleado de una Ferretería, ubicada en la República Dominicana, que se dedica a vender materiales de construcción y donde se comercialice producto CEMENTO GRIS de la marca TITÁN.
- Vendedor de Ferretería Activo. Vendedor de Ferretería registrado que se encuentra afiliado al Programa.
- Cliente final: Persona natural, mayor de 18 años que adquiera el producto CEMENTO GRIS de la marca Titán, a título oneroso, como destinatario final, para fines personales, familiares o de su grupo social.
- Cliente Final Activo. Cliente final que se encuentra afiliado al Programa y con por lo menos una compra registrada en un periodo de por lo menos tres meses.
- Cliente Final Nuevo. Es cualquier Cliente final que no se haya registrado con anterioridad en el Programa.
- Referido. Es todo Cliente Final o Maestro Constructor referido por un Cliente Final o Maestro Constructor, indistintamente.
- Cliente Final Inactivo. Es aquel cliente que tiene más de tres meses y cuatro (4) días hábiles de haber registrado una compra propia.

### TERCERA: Alcance del programa.-

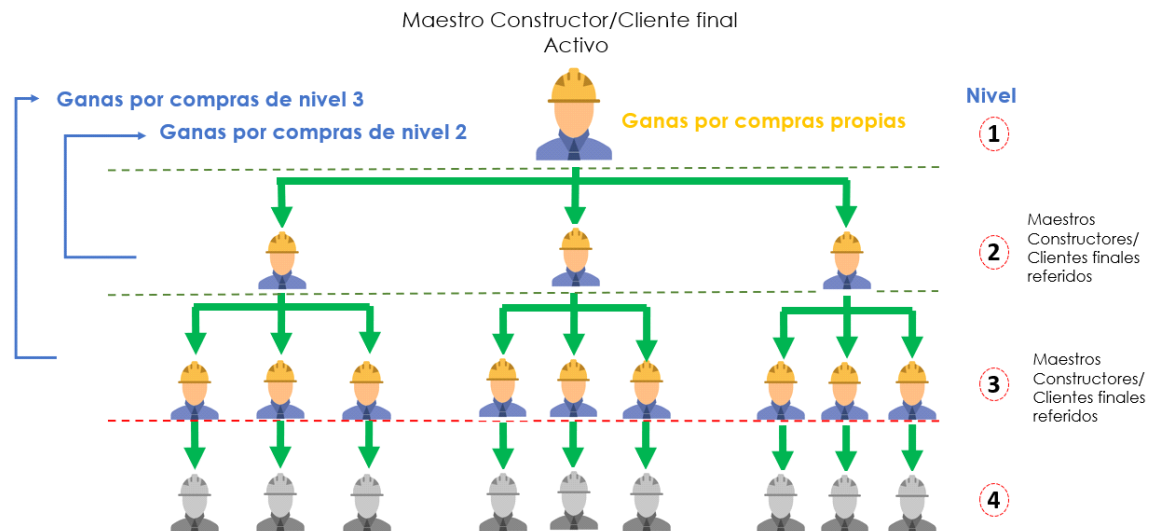
3.1. Incentivos económicos: CEMEX concederá al Maestro Constructor activo y/o Cliente Final activo un incentivo económico por las compras de fundas de Cemento Gris marca TITÁN que compren en las Ferreterías. De igual forma, CEMEX concederá al Vendedor activo un incentivo económico por cada Maestro Constructor y/o Cliente Final que refiera. En esa misma línea, CEMEX le otorgará exclusivamente al Maestro Constructor Activo y/o Cliente final activo un incentivo económico por las compras de fundas de Cemento Gris de la marca TITÁN que los referidos y los referidos de éste realicen, bajo el esquema establecido en el presente documento.

- a. **Incentivos por compra propia en las Ferreterías:** El incentivo que recibirá el Maestro Constructor activo y/o Cliente Final activo por cada una de sus compras en las Ferreterías será de **TRES PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$3.00)** por cada funda de Cemento Gris marca TITÁN, este incentivo es exclusivo para los Maestros Constructores Activos y/o Clientes Finales activos;
- b. **Incentivos por los Maestros Constructores referidos o Clientes Finales Referidos:** El Maestro Constructor Activo y/o Cliente Final Activo recibirá un incentivo por cada una de las compras de Cemento Gris marca TITÁN en

cualquiera de las Ferreterías, exclusivamente de los Maestros Constructores referidos o Clientes Finales Referidos que estén DOS NIVELES por debajo de él (es decir, de sus referidos y los referidos de sus referidos) (Gráfico 1). El incentivo que el Maestro Constructor Activo y/o Cliente Final Activo recibirá por las compras de sus Maestros Constructores o Clientes Finales referidos, será de **UN PESO DOMINICANO CON CERO CENTAVOS (RD\$1.00)** por cada funda de Cemento Gris marca TITÁN, este incentivo es exclusivo para los Maestros Constructores Activos y/o Clientes Finales Activos;

- c. **Incentivos por los Maestros Constructores y/o Cliente Final Referidos de los Vendedores de Ferretería.** El Vendedor de Ferretería Activo, recibirá **CIENT PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$100.00)** por cada Maestro Constructor y/o Cliente Final nuevo que refiera, siempre y cuando se inscriba en el Programa y registre una factura de compra del producto Cemento Gris marca TITÁN, este incentivo es exclusivo para los vendedores de ferretería activos.

Gráfico 1. Incentivos por referidos.



3.2. **Esquema de la red:** El Programa tendrá un esquema de red exclusivo para los Maestros Constructores y/o Clientes Finales de la siguiente manera:

- Cantidad de referidos: Cada Maestro Constructor Activo y Cliente Final Activo podrá referir la cantidad de Maestros Constructores y/o Clientes Finales que desee.
- Categorías: Una categoría corresponde únicamente a tres niveles consecutivos, es decir, el Maestro Constructor y/o Cliente Final activo, el Maestro Constructor y/o Cliente Final referido y el referido de éste. Las categorías definen la estructura de incentivos por cada Maestro Constructor y/o Cliente Final activo que tenga referidos, es decir, que cada Maestro Constructor y/o Cliente Final activo recibirá incentivos por las compras propias, las compras del Maestro Constructor y/o Cliente Final, Referido y del Referido de éste. (Ver gráfico 1).

- Aquellos Maestros Constructores y/o Clientes Finales que se desvinculen por iniciativa propia o por decisión de CEMEX, y que tengan referidos activos, estos pasarán a ser del Maestro Constructor y/o Cliente Final registrado y activo que esté un nivel por encima de él.

### 3.3. Plan de Referidos:

- Será considerado como referido cualquier Maestro Constructor y/o Cliente Final que se registre al Programa, luego de que un Maestro Constructor activo, Cliente Final activo o Vendedor de Ferretería activo lo haya referido a través de la línea WhatsApp;
- Los referidos deben ser Maestros Constructores y/o Clientes Finales nuevos, es decir, que no se hayan registrado con anterioridad en el Programa;
- El Maestro Constructor activo, Cliente Final activo o Vendedor de Ferretería activo podrá referir únicamente a través de la línea WhatsApp del Programa, seleccionando la opción “referir contactos”. Para referir a nuevos Maestros Constructores y/o Clientes Finales, el Maestro Constructor activo, Cliente Final activo o Vendedor de Ferretería activo debe estar autorizado por el titular de los datos personales para referirlo en el Programa, bajo su exclusiva responsabilidad, por consecuencia, libera CEMEX de cualquier responsabilidad;

3.4. **Forma de acumular saldo a favor:** Una vez el Maestro Constructor, Cliente Final, y/o Vendedor de Ferretería se inscriba al Programa podrán acumular saldo a favor de la siguiente manera:

- Por la compra del Maestro Constructor Activo o Cliente Final Activo de fundas de Cemento Gris marca TITÁN, en cualquiera de las Ferreterías del País, siendo el único producto de la marca CEMEX que genera saldo a favor en este Programa. Por otro lado, El Vendedor de Ferretería Activo generará saldo a favor por los Maestros Constructores o Cliente Final que refiera al Programa, siempre y cuando cumpla las condiciones establecidas en este documento;
- El MAESTRO CONSTRUCTOR ACTIVO y/o CLIENTE FINAL ACTIVO deberá registrar una imagen legible de la factura de compra del producto en la Ferretería, a través de la línea WhatsApp, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la factura que se registra, vencido este plazo, la misma no será aceptada;
- Los MAESTROS CONSTRUCTORES REFERIDOS y/o CLIENTES FINALES REFERIDOS por el VENDEDOR DE FERRETERÍA ACTIVO, MAESTRO CONSTRUCTOR ACTIVO, CLIENTE FINAL ACTIVO, deberán inscribirse en el programa y registrar su primera imagen legible de la factura de compra de compra del producto en la Ferretería a través de la línea WhatsApp, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la factura que se registra, vencido este plazo, la misma no será aceptada;
- La foto o imagen de la factura de compra debe ser legible y clara, que evidencie la compra de las fundas de Cemento Gris marca TITÁN y la cantidad del producto;
- Si se realiza el registro de factura correctamente, el Maestro Constructor Activo, Cliente Final Activo y/o Vendedor de Ferretería Activo acumularán saldo a favor. En el caso del Vendedor de Ferretería Activo, se especifica que este incentivo se otorgará por una única vez por cada Maestro de Constructor y/o Cliente nuevo que ha sido referido, las demás compras que registre este referido no le generará saldo a favor al Vendedor de Ferretería Activo.
- Las facturas de compra de Cemento Gris marca TITAN sólo podrán ser registradas una única vez, es decir que una misma factura no podrá registrarse más de una vez.
- Para que las facturas de compra que el Maestro Constructor activo y/o Cliente Final activo registren por la línea de WhatsApp sean válidas y acumulen saldo a favor, deben cumplir con los siguientes requisitos:
  - Razón social y Registro Nacional de Contribuyente (RNC) de la Ferretería donde se realizó la compra;

- Denominación de “Factura de Venta”, seguido de un número de factura consecutivo y número de Comprobante Fiscal (NCF) de consumidor final. No se aceptan facturas a nombre de personas morales.
- Fecha de facturación;
- Descripción específica y exacta de las fundas de Cemento Gris marca TITÁN compradas;
- Indicación de Valor unitario, cantidad y subtotal de la operación;
- Indicación del Valor total de la operación;
- Sello de la Ferretería donde se realizó la compra;
- El máximo de acumulación mensual por compras de producto por cada Maestro Constructor activo y/o Cliente Final activo será de **DOSCIENTAS CINCUENTA (250) FUNDAS** de Cemento Gris marca TITÁN.
- Cada Maestro Constructor activo y/o Cliente Final activo en el Programa debe comprar, como mínimo, una funda de Cemento Gris marca TITÁN en las ferreterías, durante un período de tres (3) meses y registrar su compra. En caso de que el Maestro Constructor y/o Cliente Final no cumpla con este requisito, a partir del día siguiente del tercer mes, no podrá recibir el pago de incentivos por las compras que realicen sus referidos, hasta que realice una nueva compra, es decir que para el Maestro Constructor y/o Cliente Final mantenerse activo debe registrar una compra por lo menos cada tres (3) meses.

**3.5. Requisitos para la redención de saldo a favor:** Para la redención del saldo acumulado, el Maestro Constructor, Cliente Final o Vendedor de Ferretería registrado deberá seguir los siguientes pasos:

- Enviar la solicitud de redención del saldo a redimir por medio de la línea WhatsApp del Programa. Mínimo podrá solicitar la redención por quinientos pesos dominicanos (\$500).
- Luego de que el Maestro Constructor activo, Cliente Final activo o Vendedor de Ferretería activo reciba la confirmación de redención mediante la línea WhatsApp, recibirá a su celular un código PinPesos los días viernes, con el que podrá retirar su dinero a través de los cajeros automáticos y subagentes bancarios BHD León. Las solicitudes recibidas después de los días miércoles, estarán disponibles para retirar el viernes de la siguiente semana.
- Cada Maestro Constructor activo, Cliente Final activo o Vendedor de Ferretería activo podrá realizar máximos dos (2) redenciones por mes.
- Los costos asociados al retiro del dinero establecidos por la entidad bancaria serán asumidos por el Maestro Constructor activo, Cliente Final activo o Vendedor de Ferretería activo, si aplica.
- **Vigencia de saldo a favor:** El saldo a favor acumulado otorgado tendrá una vigencia de doce (12) meses, contados a partir del día en que se realice el registro de la compra, los cuales, de no ser redimido dentro del término establecido, caducan y NO podrán ser utilizados en el futuro.
- **Condiciones generales del Programa:**
  - Para ser miembro del Programa, el Maestro Constructor, Cliente Final o Vendedor de Ferretería deberá completar el formulario de registro al programa, el cual se realiza por medio de la línea de WhatsApp, y deberá aceptar estos términos y condiciones del programa por ese medio.
  - Para registrarse en el programa, será obligatorio que el Maestro Constructor, Cliente Final o Vendedor de Ferretería acepte estos términos y condiciones, que serán enviados al chat de WhatsApp al Maestro Constructor, al Cliente Final y al Vendedor de la Ferretería. De igual manera, estarán disponibles para consulta en la página web [www.cemexdominicana.com](http://www.cemexdominicana.com).
  - Al inscribirse en el Programa, el Maestro Constructor, Cliente Final o Vendedor de Ferretería se obliga a cumplir con los procedimientos, términos y condiciones establecidos en este documento.
  - El Maestro Constructor, Cliente Final o Vendedor de la Ferretería acepta que las facturas a registrar en el programa por el Maestro Constructor o Cliente Final deben cumplir con cada una de las condiciones

establecidas en este documento, para que la misma pueda generar saldo a favor, en consecuencia, la factura que no cumpla con estas condiciones no será aceptada en el programa, sin responsabilidad para CEMEX.

- El Maestro Constructor, Cliente Final o Vendedor de Ferretería autoriza expresamente a CEMEX para recolectar y procesar, directamente o por intermedio de terceros, los datos contenidos en la inscripción. De acuerdo con lo anterior, CEMEX podrá, directamente o a través de terceros, reproducir, procesar, consultar y utilizar los datos para llevar a cabo registro de facturas, acumulación de saldo a favor, la asignación, verificación y redención de dinero, atención de quejas y reclamos, entre otros, del Programa, al igual que para remitir información comercial y de mercadeo de CEMEX, sus proveedores y aliados; invitarlo a eventos, promociones y envíos publicitarios relacionados con el sector ferretero y de la construcción, y además podrá suministrar información de contacto a la fuerza comercial y/o red de distribución, telemarketing, y cualquier tercero con el que CEMEX posea un vínculo contractual de cualquier índole, esto de acuerdo con la autorización de tratamiento de datos personales y la legislación vigente.
- La inscripción al Programa no tiene ningún costo.
- La vinculación al Programa es personal e intransferible.
- La acumulación de saldo a favor se concede a partir del registro de facturas de compra de, mínimo, una funda de Cemento Gris marca TITÁN en cualquier Ferretería a nivel nacional, bajo el esquema establecido en el presente documento; y la redención de saldo a favor acumulado es a partir de **QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$500.00)**. Estos dos procesos operan individualmente y en forma separada para cada afiliado del Programa, por lo tanto, no se podrán sumar saldos a favor de dos o más afiliados distintos para redimir dinero.
- El Maestro Constructor, Cliente Final o Vendedor de Ferretería podrá retirarse del programa en cualquier momento.
- En el momento que el Maestro Constructor, Cliente Final o Vendedor de Ferretería decida retirarse del programa, cuenta con treinta (30) días calendario para efectuar la redención del saldo a favor que tenga acumulado, siempre y cuando tenga el mínimo acumulado de **QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$500.00)**, luego de su notificación de retiro a través de la línea de WhatsApp -opción "Preguntas, quejas y reclamos". Si pasados los treinta (30) días el Maestro Constructor, Cliente Final o Vendedor de Ferretería no ha efectuado el trámite para redimir su saldo a favor acumulado, este caducará y dejará de tener validez alguna.
- Es responsabilidad de cada Maestro Constructor, Cliente Final o Vendedor de Ferretería mantener sus datos generales y de contacto actualizados en la base de datos del Programa. Dicha actualización debe realizarse a través de la línea WhatsApp -opción "Preguntas, quejas y reclamos", mediante la cual el Maestro Constructor, Cliente Final o Vendedor de Ferretería será contactado con un asesor. CEMEX se reserva el derecho de validar y verificar la identidad del Maestro Constructor, Cliente Final o Vendedor de Ferretería que pretende realizar la actualización. En caso de encontrar datos falsos, CEMEX podrá retirar al Maestro Constructor, Cliente Final o Vendedor de Ferretería del Programa, ante lo cual, perderá el saldo a favor que tenga acumulado y red de referidos de manera inmediata.
- El Maestro Constructor, Cliente Final o Vendedor de Ferretería debe garantizar la exactitud y veracidad de la información suministrada y es el único responsable de cualquier dato equivocado, incompleto o desactualizado en su registro.
- El horario de atención de la línea de WhatsApp para aquellas solicitudes que requieran validación de un asesor, tales como, registro de facturas y consultas, será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m., y sábado de 8:00 a 12:30 p.m., los domingos no son laborables.
- No podrán registrarse al programa los funcionarios o colaboradores de CEMEX, ni de cualquiera de sus subsidiarias, ni los familiares de éstos, así como cualquier persona que pueda tener algún conflicto de interés con CEMEX.

- No podrán registrarse como maestros Constructores o clientes finales al Programa los propietarios, socios o trabajadores de las Ferreterías (incluyendo Vendedores de Ferretería), ni los familiares de estos, así como cualquier persona que pueda tener algún conflicto de interés con las Ferreterías.
- No se podrán registrar más de dos (2) facturas al día por Maestros Constructores o Clientes Finales Activos.

**CUARTA:** Beneficiarios.- Los afiliados del Programa serán los Maestros Constructores, Clientes Finales o Vendedores de Ferretería que estén inscritos en el mismo y acepten los términos y condiciones del Programa a través de la línea WhatsApp.

**QUINTA:** Requisitos para la vinculación.- Para registrarse al Programa, el Maestro Constructor, Cliente Final o Vendedor de Ferretería deberá escribir a la línea WhatsApp y solicitar su registro. Los requisitos para el registro son: ser persona física, tener al menos dieciocho (18) años, registrarse en el Programa por medio de la línea WhatsApp, y suministrar la siguiente información a CEMEX al momento de la inscripción:

- Nombre (Tal como se establece el documento de identidad);
- Número del documento de identidad (Cédula de identidad o Pasaporte);
- Número de teléfono móvil;

**Párrafo Único:** El Maestro Constructor, Cliente Final o Vendedor de Ferretería expresamente consiente la recolección, procesamiento, divulgación y transferencia de cualquier información personal que se haya provisto a CEMEX bajo los presentes términos y condiciones.

**SEXTA:** Forma de vinculación al programa.- CEMEX dispondrá de dos formas de vinculación al Programa de fidelización los cuales serán:

- Si es un Maestro Constructor nuevo, Cliente Final nuevo o Vendedor de Ferretería que se registra a través de la línea WhatsApp al observar o escuchar publicidad del programa de fidelización CONÉCTATE MAESTRO y no fue referido.
- Si un Maestro Constructor y/o Cliente Final ya fue referido por un Maestro Constructor Activo, Cliente Final Activo o Vendedor de Ferretería Activo, con anterioridad.

**Párrafo Único:** El único medio de vinculación al programa es por medio de la línea WhatsApp, ya sea un Maestro Constructor, Cliente Final y/o Vendedor de Ferretería o un Maestro Constructor y/o Cliente Final referido.

**SÉPTIMA:** Canales de redención.- Para redimir el saldo a favor acumulado, el Maestro Constructor Activo, Cliente Final Activo o Vendedor de Ferretería Activo, debe enviar la solicitud de redención únicamente por medio de la línea WhatsApp y luego hacer efectiva la redención mediante el producto Pin Pesos, tal como establece el inciso 3.5.

**OCTAVA:** Vigencia del programa de fidelización.- El Programa tendrá una vigencia de tres (3) años a partir del diecisiete (17) de julio de dos mil veintiuno (2021), y podrá prorrogarse según decisión de CEMEX. Sin perjuicio de lo anterior, CEMEX se reserva el derecho a dar por terminado el Programa en cualquier momento cuando lo considere, dando aviso al Maestro Constructor Activo, Cliente Final Activo o Vendedor de Ferretería Activo por cualquier medio que consideren conveniente, con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha en que pretenda darlo por terminado, tiempo que el Maestro Constructor, Cliente Final o Vendedor de Ferretería afiliado utilizará para redimir el saldo a favor que tenga acumulado, sin importar el monto.

**NOVENA:** Procedimiento y políticas de redención generales.-

- La afiliación del Maestro Constructor, Cliente Final o Vendedor de Ferretería al Programa constituirá aceptación expresa de los presentes términos y condiciones, dado que su registro al programa está condicionado a la aceptación de éstos;
- La redención de saldo a favor acumulado es personal e intransferible, solamente el Maestro Constructor, Cliente Final o Vendedor de Ferretería activo será quien pueda realizar la redención y no podrá transferir su saldo a otros Maestros Constructores, Clientes Finales o Vendedores de Ferretería vinculados al Programa;
- El Maestro Constructor, Cliente Final o Vendedor de Ferretería registrado podrá redimir saldo acumulado siempre y cuando cumpla con las condiciones requeridas establecidas en el presente documento;
- El Maestro Constructor, Cliente Final o Vendedor de Ferretería registrado podrá realizar redenciones a partir de **QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$500.00)**, enviado primero una solicitud de redención a la línea WhatsApp, tal como establece el inciso 3.5; y
- En caso de que el Maestro Constructor, Cliente Final o Vendedor de Ferretería registrado fallezca, caducará automáticamente la totalidad del saldo a favor acumulado y no redimido;

**DÉCIMA:** Causales de desvinculación del programa.-

- Por iniciativa propia del Maestro Constructor, Cliente Final o Vendedor de Ferretería, en la que manifieste expresamente su intención de retiro del Programa, por medio de la línea de Whatsapp, seleccionando la opción "Preguntas, Quejas y Reclamos". El Maestro Constructor, Cliente final o Vendedor de Ferretería será transferido a un asesor que atenderá su solicitud y contará con treinta (30) días a partir de la solicitud para redimir su saldo a favor acumulado;
- Cuando surjan eventos de fuerza mayor o caso fortuito, que impliquen la imposibilidad de ejecutar el Programa;
- Cuando se presenten irregularidades por parte del Maestro Constructor, Cliente Final o Vendedor de Ferretería en el cumplimiento de los procesos establecidos por CEMEX y en este documento;
- Cuando se establezca por cualquier medio que el Maestro Constructor, Cliente Final o Vendedor de Ferretería tiene vínculos o antecedentes judiciales relacionados con los delitos de narcotráfico, lavado de activos o terrorismo, sea vinculado a investigaciones de este tipo o sea incluido en listas restrictivas;
- En caso de que CEMEX determine no continuar con el Programa, deberá informar a sus Maestros Constructores, Clientes Finales y Vendedores de Ferretería por el (los) medio(s) que considere más idóneos, dicha decisión con treinta (30) días de anticipación a la fecha en que dará por finalizado el Programa, sin que dicha desvinculación dé lugar al pago de indemnización ni genere responsabilidad a cargo de CEMEX;

Párrafo Único. En caso de que el Maestro Constructor, Cliente Final o Vendedor de Ferretería se desvincule del programa o CEMEX decida darlo por finalizado, si el (los) Maestro(s) Constructor(es) Cliente(s) Final(es) o Vendedor(es) de Ferretería activo(s) tiene(n) en su cuenta saldo a favor acumulado, contará(n) con un plazo de treinta (30) días para redimirlo, contados a partir de la fecha en que CEMEX informe al afiliado la desvinculación del Programa.

**DÉCIMA PRIMERA:** Exoneraciones y responsabilidades.-

- CEMEX se reserva el derecho de modificar, suspender, terminar o cancelar de manera parcial o total, individual o colectiva, en cualquier momento y con efectos hacia futuro, el Programa. Para este efecto, CEMEX deberá informar a sus Maestros Constructores activos, Clientes Finales activos o Vendedores de Ferretería activos por el (los) medio(s) que considere más idóneos, dicha decisión con treinta (30) días de anticipación a la fecha que lo piensa dar por terminado el Programa, sin que dicha terminación dé lugar al pago de indemnización ni genere responsabilidad a cargo de CEMEX.
- CEMEX se reserva el derecho de modificar los montos o los incentivos que pertenecen al Programa cuando lo consideren necesario, excluyendo o incluyendo cualquiera de los montos o incentivos ofrecidos, de lo



cual dará aviso al Maestro Constructor activo, Cliente final activo o Vendedor de Ferretería activo por cualquier medio que considere apropiado. Para este efecto, CEMEX deberá informar a los Maestros Constructores activos, Cliente finales activos o Vendedores de Ferretería por el (los) medio(s) que considere más idóneos, dicha decisión con treinta (30) días de anticipación a la fecha que modificará los montos o los incentivos que pertenecen al Programa.

- Cualquier otra modificación a los términos y condiciones será notificada por CEMEX a los Maestros Constructores activos, Cliente Finales activos o Vendedores de Ferretería activos por medio de la Línea de WhatsApp, para que acepten nuevamente las condiciones, las cuales empezarán a regir a los tres (3) días calendario siguientes a la notificación de la modificación.
- CEMEX podrá realizar lanzamiento de promociones extemporáneas en el programa cuando lo consideren necesario, excluyendo o incluyendo cualquiera de los montos o incentivos ofrecidos, de lo cual dará aviso al Maestro Constructor, Cliente Final o Vendedor de Ferretería por cualquier medio que considere apropiado. Para este efecto, CEMEX deberá informar a los Maestros Constructores, Cliente Finales o Vendedores de Ferretería por el (los) medio(s) que considere más idóneos, dicha decisión el mismo día que se desea hacer la promoción perteneciente al programa.
- En caso de suspensión, terminación o cancelación definitiva, individual o colectiva del programa, si el(los) Maestro(s) Constructores(s), Cliente(s) Final(es) o Vendedor(es) de Ferretería tiene(n) en su cuenta saldo a favor acumulado, contará(n) con un plazo de treinta (30) días calendario para redimirlo, contados a partir de la fecha en que CEMEX informe al Maestro Constructor, Cliente Final y/o Vendedor de Ferretería o al público en general, por cualquier medio apropiado sobre la suspensión, terminación o cancelación del Programa.

**DÉCIMA SEGUNDA:** Acuerdo de comercio electrónico. Los Maestros Constructores, Clientes Finales y/o Vendedores de Ferretería y CEMEX están de acuerdo en que:

- La utilización de mensajes electrónicos dará lugar al nacimiento de derechos y obligaciones que sean mutuamente válidos y ejecutables, conforme a los criterios establecidos en la ley 126-02 sobre Comercio Electrónico y Firmas Digitales de la República Dominicana;
- Todo mensaje electrónico será admisible a título de prueba, por consecuencia, tendrán pleno valor probatorio y fuerza legal para acreditar la operación realizada, el importe de la misma, su naturaleza, así como las características y alcance de sus instrucciones;
- En las relaciones entre CEMEX y los Maestros Constructores, Clientes Finales y/o Vendedores de Ferretería, no se negarán efectos jurídicos, validez o fuerza obligatoria a una manifestación de voluntad u otra declaración por la sola razón de haberse hecho en forma de mensaje de datos;

**DÉCIMA TERCERA:** Autorización de tratamiento de datos personales de CEMEX.- Por la aceptación de este documento de términos y condiciones del Programa, el Maestro Constructor, Cliente Final o Vendedor de Ferretería autoriza de forma expresa e informada a CEMEX DOMINICANA S.A., sociedad comercial legalmente constituida, identificada con el RNC.1-11-00059-9, con domicilio en la Avenida Winston Churchill #67, Torre Acrópolis, Piso 20, Piantini, Distrito Nacional, Republica Dominicana, y las demás empresas en las que ésta tenga participación accionaria (en adelante simplemente "CEMEX"), para recolectar, almacenar, utilizar, procesar, suprimir, actualizar, divulgar, transferir y disponer de los siguientes datos personales o datos financieros (indistintamente los "datos personales") que registre en desarrollo del Programa: nombre, documento de identificación, información de contacto y demás datos personales entregados y tomados de los documentos requeridos para el procedimiento de creación y registro de clientes, así como para el desarrollo del Programa.

Párrafo Primero: El tratamiento y finalidades al cual serán sometidos los datos personales registrados a través de la línea WhatsApp del Programa son los siguientes: 1. Registrar los datos personales en la base de datos de CEMEX; 2.

Surtir el procedimiento de creación de cliente en el sistema SAP o cualquier otro sistema que haga sus veces; 3. Realizar la acumulación de saldo a favor adquirido en desarrollo del programa; 4. Validar la identidad del Maestro Constructor, Cliente Final o Vendedor de Ferretería y la veracidad de la información registrada en el Programa; 5. Realizar procedimientos relativos a pagos del saldo a favor del Maestro Constructor, Cliente Final o Vendedor de Ferretería; 6. Registrar y atender solicitudes, quejas y reclamos; 6. Realizar evaluaciones de estudios de crédito; 7. Suministrar o compartir mis datos con terceros con quienes CEMEX tenga una relación comercial, con el fin de ejecutar cualquier procedimiento relacionado el correcto desarrollo del Programa; 8. Recibir mensajes de texto al teléfono móvil registrado requeridos para el desarrollo del Programa, así como aquellos relacionados con la entrega de los productos y/o bienes adquiridos y con los pagos realizados, entre otros; 9. Recibir invitaciones a participar en eventos, promociones y descuentos organizados por CEMEX; 10. Realizar grabaciones de los mensajes de texto, llamadas y demás mecanismos de comunicación realizadas para solicitud de trámites relacionados con el desarrollo del Programa, presentación de quejas y reclamos, y cualquier otra llamada que realice a los canales habilitados por CEMEX; 11. Creación de usuarios y contraseñas en herramientas digitales para optimización de los bienes y/o servicios prestados; 12. Recibir información o publicaciones de interés de CEMEX; 13. Recibir tips, consejos y recomendaciones de productos de CEMEX; 14. Ejecutar las relaciones comerciales y contractuales, encuestas, promociones y mediciones estadísticas de mercado; 14. Dar cumplimiento a la legislación dominicana y/o extranjera, y a las órdenes de autoridades judiciales o administrativas; 15. Suministrar información de contacto a la fuerza comercial y/o red de distribución, telemarketing, y a cualquier tercero con el que CEMEX posea un vínculo contractual de cualquier índole; 16. Compartir información con las filiales, subsidiarias y demás empresas relacionadas con CEMEX S.A.B de C.V. para los fines aquí expuestos. 17. Cualquier otra actividad inherente a la relación comercial o jurídica vigente con CEMEX; 18. Permitirle a CEMEX la comunicación directa mediante línea WhatsApp con el titular de los datos que autoriza el tratamiento y finalidades de su información en este documento; 19. Registrar y conservar todos los mensajes de datos intercambiados o evidencia de cualquier comunicación por cualquier medio establecida con el titular de los datos personales en desarrollo del Programa. 20. Acceder, consultar, validar o corroborar los datos personales (privados, semiprivados, sensibles o reservados) que reposen o estén contenidos en bases de datos o archivos de empresas, o cualquier Entidad Pública o Privada ya sea nacional, internacional o extranjera.; 21. Enviar la información, en caso de que sea necesario o pertinente, a los servidores o centros de datos (data centers) de CEMEX ubicados fuera o dentro del país para los fines del tratamiento autorizado o para propósitos de almacenamiento y/o eventuales servicios de hosting o cloud computing (computación en la nube) que CEMEX contrate o requiera.

Párrafo Segundo: El Maestro Constructor, Cliente Final o Vendedor de Ferretería declara que la información personal que ha entregado a CEMEX es verídica, y que dicha entrega la hace de manera libre y voluntaria. De igual forma, el Maestro Constructor, Cliente Final o Vendedor de Ferretería certifica que los datos personales, entre otros, los privados o semiprivados, de terceros, que suministre a CEMEX como referidos, fueron obtenidos de conformidad a la Ley No. 172-13 sobre Protección Integral de Datos Personales y sus normas reglamentarias, y así mismo, declara que cuenta con autorización expresa de su(s) titular(es) para transferencia, transmisión y tratamiento a CEMEX conforme a los fines anteriormente descritos. Por lo anterior, CEMEX podrá solicitar evidencia de la autorización en cualquier momento u obtenerla directamente del titular con el objeto de ratificar el consentimiento previamente otorgado, de considerarlo pertinente.

Párrafo Tercero: Como titular de los datos personales, el Maestro Constructor, Cliente Final o Vendedor de Ferretería tendrá los siguientes derechos: i) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales; ii) conocer el tratamiento que se le dará a los mismos; iii) obtener copia de la presente autorización en cualquier tiempo; y iv) presentar quejas o reclamos a la entidad correspondiente por infracciones a la normatividad de protección de datos personales.

Párrafo Cuarto: Toda la información personal que se entrega a CEMEX será siempre tratada como confidencial; garantizando así, que sólo será utilizada para los fines para los cuales se otorgó la presente autorización. Los datos personales que entrego a CEMEX serán siempre utilizados para cumplir con el desarrollo del objeto social de CEMEX, y siempre que permanezca vigente la relación comercial o jurídica con éste. La información recolectada será siempre utilizada siguiendo la Políticas de Tratamiento de la Información de CEMEX, la cual podrá ser consultada en la página web [www.cemexdominicana.com](http://www.cemexdominicana.com).

Los canales mediante los cuales podré ejercer los derechos son:

Correo electrónico: [centrodeservicios.dominicana@cemex.com](mailto:centrodeservicios.dominicana@cemex.com), o a alguno de los siguientes números:

Desde celular a la línea WhatsApp 8092212525

Opción Solicitudes, Quejas o Reclamos

**DÉCIMA CUARTA:** Aceptación de términos y condiciones del Programa. La aceptación de términos y condiciones se realizará a través de la línea WhatsApp del Programa. El Maestro Constructor, Cliente Final o Vendedor de Ferretería podrá elegir entre las opciones SI o NO, para dar continuidad al proceso de registro. CEMEX llevará una trazabilidad de las aceptaciones de términos y condiciones que se realicen. En caso de que el Maestro Constructor, Cliente Final o Vendedor de Ferretería no acepte los Términos y Condiciones, no podrá vincularse al programa.

[Fin del documento]

Versión 5. Julio 21 de 2021.